



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1707/PAD/058	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 17 julio, 2023	<b>BOUC:</b> N° 29, 17 julio, 2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>N° DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> SANIDAD ANIMAL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> SANIDAD ANIMAL	
<b>FACULTAD:</b> VETERINARIA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
JOSÉ ÁNGEL BARASONA GARCÍA-ARÉVALO	12,764

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 7 puntos como suma de los apartados 1 al 7 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Relacionado con el perfil investigador de la plaza: 100%</p> <p>Sanidad Animal pero no exactamente perfil investigador: 50%</p> <p>No Sanidad Animal: 10%</p> <p>1.1 Publicaciones y patentes (hasta 3 puntos)</p> <p>-Artículos científicos en revistas indexadas:</p> <p>D1: 0,2 punto si se es primer autor, último autor o autor de correspondencia. En el resto de las posiciones 0,1 puntos.</p> <p>Q1: 0,15 punto si se es primer autor, último autor o autor de correspondencia. En el resto de las posiciones 0,075 puntos.</p> <p>Q2: 0,075 puntos si se es primer autor, último autor o autor de correspondencia. En el resto de las posiciones 0,0375 puntos.</p> <p>Q3: 0,04 punto si se es primer autor, último autor o autor de correspondencia. En el resto de las posiciones 0,02 puntos.</p> <p>Q4: 0,02 punto si se es primer autor, último autor o autor de correspondencia. En el resto de las posiciones 0,01 puntos.</p> <p>Se admitirán hasta 4 publicaciones de multi-autoría (13 ó más autores). El resto serán contabilizadas con 0,01 puntos cada una.</p> <p>-Artículos en revistas no indexadas: 0,005 puntos</p> <p>-Libros: Hasta 0,2 puntos (hasta 3 editores o autores). Se dividirá a la mitad si son más de 3 editores o autores.</p>
---



-Capítulos de libros: Hasta 0,02 puntos (hasta 3 autores). Se dividirá a la mitad si son más de 3 autores

Patentes en explotación: 0,5 puntos por patente (0,025 si no están en explotación)

#### 1.2 Proyectos y tesis (hasta 1 punto)

-Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación:

Proyectos competitivos Internacionales: 0,5 puntos por proyecto como IP y 0,25 puntos por proyecto si se es miembro del equipo investigador.

Proyectos competitivos Nacionales: 0,2 puntos por proyecto como IP y 0,1 puntos por proyecto si se es miembro del equipo investigador/trabajo.

Proyectos competitivos Regionales/Autonómicos: 0,125 puntos por proyecto como IP y 0,0625 puntos por proyecto si se es miembro del equipo investigador.

Otros proyectos competitivos (UCM y similares): 0,03 puntos por proyecto como IP y 0,015 puntos si se es miembro del equipo investigador.

Se exigirá justificación oficial, y no por el director del Proyecto.

-Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación. Se contabilizarán tanto Proyectos considerados no competitivos como Contratos de Investigación.

A partir de 50.000 € como IP: 0,125 A partir de 50.000 € como IC: 0,075

Menos de 49.999 € como IP: 0,075

Menos de 49.999 € como IC: 0,0375

Se exigirá justificación oficial, y no por el director del Proyecto

-Dirección de tesis doctorales:

Por cada Tesis defendida: 0,4 puntos. En caso de codirección se dividirá por el número de directores.

#### 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

-Ponencias por invitación en Congresos Internacionales: 0,09 puntos/comunicación.

-Ponencias por invitación en Congresos Nacionales: 0,045 puntos/comunicación.

-Comunicaciones orales en Congresos Internacionales: 0,025 puntos/ comunicación. Presentada por el candidato.

-Comunicaciones póster en Congresos Internacionales: 0,016 puntos/comunicación.

-Comunicaciones orales en Congresos Nacionales: 0,009 puntos/comunicación. Presentada por el candidato

-Comunicaciones póster a Congresos Nacionales: 0,0045 puntos/comunicación.

Pertenencia a Comité Organizador de Congreso / Jornada: 0,06 Pertenencia a Comité Científico de Congreso / Jornada: 0,06

-Docencia de Cursos de Formación y Especialización, Conferencias: Hasta 5 horas / curso: 0,009

De 5 a 20 horas / curso: 0,025

De 20 a 50 horas / curso: 0,05 Más de 50 horas / curso: 0,09

## 2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Relacionado con Sanidad Animal: 100%

No Sanidad Animal: 10%

Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

Experiencia Docente:

Docencia oficial en etapa pre-doctoral:

Hasta 10 horas / curso: 0,0125

De 11 a 30 horas/curso: 0,025 Más de 30 horas / curso: 0,05

Docencia oficial en etapa postdoctoral:

Hasta 60 horas / curso: 0,05

De 61 a 100 horas /curso: 0,09

De 101 a 140 horas / curso: 0,125

De 141 a 240 horas / curso: 0,16

Más de 241 / curso: 0,2

Coordinación oficial de asignatura de Grado, por curso y asignatura: 0,06 Coordinación oficial de



asignatura de Máster, por curso y asignatura: 0,06

Dirección de TFG y TFM:

-Por cada TFG, tesinas y DEA: 0,06 puntos

-Por cada TFM: 0,08 puntos.

En caso de codirección, la puntuación se dividirá a la mitad.

Formación docente:

Impartición de Seminarios Docentes: 0,016 punto por mérito acreditado

Participación como asistente en Congresos docentes: 0,016 punto por mérito acreditado

Participación como ponente en Congresos docentes: 0,016 punto / ponencia. Si son 3 o más autores, se dividirá al 50%.

Realización de cursos de formación docente: 0,016 punto por mérito acreditado

Evaluaciones docentes:

Encuestas de docencia positivas en sistemas de evaluación acreditados por agencias oficiales: 0,03 puntos por cada evaluación positiva, y si esta es excelente se valorará con 0,05 puntos.

Proyectos de innovación docente:

-Por cada PID de IP: 0,06 puntos.

-Por cada PID como miembro del equipo docente: 0,03 puntos. PID es equivalente a Proyectos Aprendizaje-Servicio

Se exigirá justificación oficial, no siendo válida justificación por el director del Proyecto.

Participación en programas de movilidad docente:

Hasta 0,01 punto por mérito acreditado.

Otros Méritos Docentes:

Hasta 0,01 punto por mérito acreditado.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)

Relacionado con Sanidad Animal: 100%

No Sanidad Animal: 10%

3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)

3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)

3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva: 0,3 puntos

3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: 0,3 puntos

3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)

Nacionales: 0,3 puntos / año Internacionales: 0,5 puntos /año

3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

Por cargo y año: 0,2 puntos (teniendo en cuenta el tema de la afinidad al perfil). No debe tener coincidencia con actividad a tiempo completo en la Universidad

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

Relacionado con Sanidad Animal: 100%

No Sanidad Animal: 10%

Estancias por periodos inferiores a tres meses: Nacionales: 0,012 puntos por mes Internacionales: 0,025 puntos por mes.

Estancias por periodos de tres o más meses: Nacionales: 0,025 puntos por mes. Internacionales: 0,05 puntos por mes.

Se debe hacer una diferenciación entre lo que se considera una estancia, manteniendo vinculación con su centro de origen, o lo que es un contrato obtenido en un Centro Nacional o Internacional.

Esto según el carácter del centro debería ir en el punto de trayectoria docente y dedicación a tiempo parcial o completa o en Experiencia Profesional.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario,



entre otros: hasta 1,5 puntos.
Licenciatura añadida: 0,3 puntos Doctorado añadido: 0,5 puntos Título de Máster: 0,2 puntos
Otros Títulos: Hasta 0,1 / punto por mérito. Idioma con justificación oficial: Hasta 0,2 puntos
Por cada mérito, hasta 0,1 punto: Miembro de Comisión de Departamento / Facultad: Miembro de Junta de Facultad Miembro de Claustro Universitario Miembro de laboratorios o clínicas dentro de la Universidad Otros Méritos a valorar por la Comisión: Hasta 0,1 punto por mérito acreditado
Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año. Hasta 1 punto por mérito Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año. Hasta 1 punto por mérito
6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos
- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.  - Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.  - Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.
7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto

**3º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral:

1. Claridad y precisión en la exposición de la trayectoria académica y científica: Hasta 1 punto.
2. Claridad y solvencia en las respuestas a las preguntas de la comisión: Hasta 1 punto.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1				2	3							4			5	6					7	TOTAL (1 - 7)	EXP. ORAL	TOTAL	
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	15	16	Sub-total	17	18	19			
JOSE A. BARASONA GARCÍA ARÉVALO	3*	1*	1*	5*	1,839	0,5	0,5	0,5	0	0,9	0,4	2,8 (2)*	0,05	0,275	0,325	0,6	0	0	0	0	1	10,764	2		12,764	
JAVIER PINEDA PAMPLIEGA	0,2926*	0,1513*	0,3784*	0,8223*	0,2	0	0,5	0,3	0	0,45	0	1,25 (0,8928)*	0,012	1,450	1,462	0,6	0	0	0	0	1	4,9771	-		-	
*nota ponderada por superar el primer candidato la puntuación máxima en el apartado.																										

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.**

- 4.- Experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos.**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)



**APARTADO 4.- Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.

12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.**

**APARTADO 6.- Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos.**

14.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

15.- Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por

razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

16.- Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

**APARTADO 7.- Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto.**

**Total (1 a 7).**

18.- Suma de los totales de los apartados 1 al 7.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

19.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 19.**



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE José Luis Blanco Cancelo

SECRETARIO Javier Bezos Garrido

VOCAL Alicia Aranaz Martín

VOCAL Esther Collantes Fernández

VOCAL María Teresa Gómez Muñoz

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 23/10/23

Firmado: Laura Andrade Moreno